ADENDA Nº 01/2.013 DEL CONTRATO ABIERTO Nº08/2.013

LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA, representada por el Encargado de Despacho, Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 2.267.350, en adelante **LA CONVOCANTE**, por una parte y por la otra la firma **CARNI SHOP S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** con domicilio en la Av. Hindenburg c/ Palo Santo de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón. Representada en este acto por el Señor **ERLAND FLAMING WALL,** de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 1.021.364, en su carácter de Representante Legal. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyente Número 80019109-9, y por medio de su representante conviene celebrar la presente adenda al contrato abierto N° 08/2.013, por la cual se amplía en un 20% (veinte por ciento) el monto total del contratado del rubro 310.

CLAUSULA SEXTA; Precio total del contrato, los precios cotizados en la carta oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de El Proveedor, en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del Proveedor, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.
Para los fines del presente Contrato, se conviene establecer que el valor total mínimo asciende a la suma de Guaraníes **27.990.050(Veintisiete millones novecientos noventa mil cincuenta)** y valor total máximo asciende a la suma de Guaraníes **55.980.100(Cincuenta y cinco millones novecientos ochenta mil cien)**, incluyendo todas las cargas impositivas, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Convocante será exclusivamente por la efectiva prestación del servicio de suministro de **"Productos Alimenticios"**.

En consecuencia El Proveedor no podrá obligar ni reclamar a La Convocante la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso La Convocante solicitará la liquidación del contrato.
Asimismo, se establecen los precios de los servicios de suministro de **"Productos Alimenticios"**, conforme a la oferta, la que es aceptada por La Convocante, la cual forma parte del presente Contrato.

En prueba de conformidad a lo precedentemente escrito, firman ambas partes, la presente adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, a los veintiún días del mes de Ocrubre del año dos mil trece.

ERLAND FLAMING WALL
PROVEEDOR

Carni Shop S.R.L.
RUC: 80019109-9
Filadelfia - Chaco

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco - Paraguay

HOLGER BERGEN HOOTS
CONVOCANTE